

10 de marzo de 2023

**MS-AI-94-2023**

Doctor

Alexei Carrillo Villegas

Ministro de Salud a.i

**DESPACHO MINISTERIAL**

**ASUNTO: ADVERTENCIA SOBRE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL MINISTERIO DE SALUD.**

Estimado Doctor:

Dentro de las competencias atribuidas a la Auditoría Interna mediante el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno N°8292, así como en la norma 1.1.4 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009) y el artículo 51, inciso b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Auditoría, Decreto Ejecutivo N°42345-S, se establecen los servicios preventivos que debe prestar la Auditoría Interna a la administración activa por lo que, bajo el fundamento legal citado, se procede a emitir la siguiente advertencia en relación con continuidad de los servicios de limpieza en el Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud, a través de la Licitación Pública 2017LN-000004-0009200001 adquirió los servicios de limpieza y jardinería en edificios de la institución, servicio prorrogable por 4 años, por lo que la fecha de termino definitiva del contrato era el 22 septiembre del 2022. Fue en virtud de la finalización del contrato que se recurrió a la ampliación del servicio amparados en el Artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por un periodo de 6 meses, los cuales rigen a partir del 22 de setiembre de 2022 y vence el próximo 21 de marzo de 2023.

En el mes de setiembre 2022, se inicia con el trámite de la nueva contratación Licitación Pública 2022LN-000002-0009200001 “Servicios de Limpieza para el Ministerio de Salud”, y se adjudica el 23 de febrero del 2023, sin embargo, registra dos recursos de apelación presentados por los oferentes ante la Contraloría General de la República los días 7 y 8 de marzo, situación que pone en riesgo la continuidad de los servicios de limpieza que brindan las empresas contratadas, por cuanto el proceso de resolución de los recursos de apelación ante el Ente Contralor contempla un plazo superior a los 40 días hábiles, según lo establecido

**AUDITORIA INTERNA**

[auditoria.interna@misalud.go.cr](mailto:auditoria.interna@misalud.go.cr)

Tel. 2233-9516 / 2257-7692

[www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)

en la nueva Ley General de Contratación Pública, artículo 97 denominado “Trámite de recurso de apelación”, resolución que podría implicar una revisión de lo recomendado, incluso hasta tener que realizar un nuevo proceso de adjudicación.

En la misma línea de ideas presentadas, se desprende que contemplando el tiempo que conlleva la atención de los recursos de apelación y el finiquitar el proceso de contratación es innegable que las instalaciones del Ministerio de Salud están ante el riesgo inminente de no contar con los servicios de limpieza y aseo para el desarrollo de las labores de los funcionarios, ya que el citado servicio vence el 21 de marzo del 2023, lo que deja al día de hoy menos de 11 días naturales para que la Administración Activa determine un curso de acción.

Es precisamente la disposición de tan solo 11 días para determinar las acciones que correspondan lo que evidencia que se están presentando importantes debilidades en la planificación de la adquisición de los servicios regulares que la institución requiere, por lo que se debe recurrir a procedimientos excepcionales para subsanar debilidades relacionadas con la falta de diligencia y observancia en el seguimiento y atención oportuna de los requerimientos de servicios de la institución.

Los objetivos de control interno establecidos en la Ley N° 8292, indican que la administración debe abocarse a realizar una serie de acciones que proporcionen seguridad en la consecución de los objetivos tales como garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y el acatamiento al ordenamiento jurídico y técnico, por lo que es deber de esta Auditoría Interna advertir sobre la situación indicada, considerando que es de suma urgencia realizar las acciones para atender la necesidad de la institución en cuanto a la disponibilidad de los servicios de limpieza, así como de evaluar las razones por las cuales la falta de un planeamiento básico de las necesidades ministeriales conllevan a la Administración a desarrollar procedimientos especiales de contratación, y la posible apertura de medidas disciplinarias a los responsables.

Para efectos del seguimiento que corresponde ejercer a la presente advertencia, se le solicita comunicar a esta Auditoría Interna, en un plazo máximo de 5 días posterior al recibido de la presente, las acciones efectuadas para corregir la situación expuesta.

#### **AUDITORIA INTERNA**

[auditoria.interna@misalud.go.cr](mailto:auditoria.interna@misalud.go.cr)

Tel. 2233-9516 / 2257-7692

[www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)



Saludos cordiales

## **AUDITORÍA INTERNA**



Licda. Bernardita Irola Bonilla, MSc  
**AUDITORA INTERNA**

**C:** *Licda. Carolina Gallo Chaves -Viceministra de Salud-Despacho Ministerial  
Dra. Melissa Ramírez Rojas-Directora-Dirección General de Salud}  
MBA. Jorge Araya Madrigal-Director-División Administrativa.*

*BIB/xzc\**

## **AUDITORIA INTERNA**

[auditoria.interna@misalud.go.cr](mailto:auditoria.interna@misalud.go.cr)

Tel. 2233-9516 / 2257-7692

[www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)